



Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

|      |         |
|------|---------|
| DOC. | 13-3989 |
| EXP. | 662045  |

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 078-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 21 de agosto del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 20 de agosto de 2025.

**VISTO:**

El Memorándum N°1349-2025-MDT/GM de fecha 12 de agosto del 2025, suscrito por el Gerente Municipal Encargado y la Carta N° 001-2025/REGIDORES-MDT de fecha 07 de agosto del 2025 presentado por los señores Regidores Daniel Guillermo Campos Acosta, Percy Gerardo Nuñez Siguel, José Luis García Terrazos, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Marco Antonio Coz Herquinio, Anaísa Sofía Ventura Paitan e Iván Jhoel Medina Esquivel respecto a elevar al Concejo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Que, mediante Carta N° 001-2025/REGIDORES-MDT de fecha 07 de agosto del 2025 presentado por los señores Regidores Daniel Guillermo Campos Acosta, Percy Gerardo Nuñez Siguel, José Luis García Terrazos, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Marco Antonio Coz Herquinio, Anaísa Sofía Ventura Paitan e Iván Jhoel Medina Esquivel, quienes solicitan elevar al Concejo Municipal para que por acuerdo de Concejo se apruebe la solicitud para la realización de un examen especial para que se eleve a la Contraloría General de la República la denuncia por presunto incumplimiento de sus

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de

# El Tambo

Con honestidad y transparencia

funciones al no implementar los Acuerdos de Concejo Municipal N° 032-2025-MDT/CM y N° 041-2025-MDT/CM/SO, que dispone el ajuste de las dietas de los regidores;

Que mediante Memorandum N° 1349-2025-MDT/GM de fecha 12 de agosto del 2025 el Gerente Municipal Encargado solicita a Secretaría General agendar en Sesión de Concejo respecto a la Carta N° 001-2025/REGIDORES-MDT de fecha 07 de agosto del 2025 presentado por los señores Regidores Daniel Guillermo Campos Acosta, Percy Gerardo Nuñez Siguel, José Luis García Terrazos, Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Marco Antonio Coz Herquinio, Anaísa Sofía Ventura Paitan e Iván Jhoel Medina Esquivel donde solicitan la aprobación para la realización de un examen especial para que se eleve a la Contraloría General de la República, la denuncia por presunto incumplimiento de sus funciones al no implementar los Acuerdos de Concejo Municipal N° 032-2025-MDT/CM y N° 041-2025-MDT/CM/SO, que dispone el ajuste de las dietas de los regidores, por lo que solicita sea agendado en Sesión de Concejo para que procedan de acuerdo con sus atribuciones;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 16, de fecha 20 de agosto de 2025, en la Estación de Orden del Día, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación, obteniendo ocho (08) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Percy Gerardo Nuñez Siguel, José Luis García Terrazos, Luis Ricardo López Bastidas, Daniel Guillermo Campos Acosta, Marco Antonio Coz Herquinio, Anaísa Sofía Ventura Paitan, Iván Jhoel Medina Esquivel y Alejandra Nicole Espejo Mendoza y con tres (03) votos en contra por parte de los siguientes regidores: Gregoria Estela Auris Rojas, Belmir Emilio Flores Poma y Jenny Marisol Andrés Livia; acuerdan por MAYORÍA; APROBAR LA SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UN EXÁMEN ESPECIAL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA DENUNCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL NO IMPLEMENTAR LOS ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL N° 032-2025-MDT/CM Y N° 041-2025-MDT/CM/SO, QUE DISPONE EL AJUSTE DE LAS DIETAS DE LOS REGIDORES, A LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por MAYORÍA del Concejo Municipal en pleno:

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la solicitud para la realización de un examen especial por parte de la Contraloría General de la República, la denuncia por presunto incumplimiento al no implementar los Acuerdos de Concejo Municipal N° 032-2025-MDT/CM y N° 041-2025-MDT/CM/SO, que dispone el ajuste de las dietas de los regidores, a los que resulten responsables.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

